



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00485-00

Como de la revisión de los documentos aportados con la subsanación se evidencia que el nombramiento de la compañía Rendón Velásquez y Cia. Ltda., estuvo vigente hasta el pasado 7 de junio y, a efectos de evitar incurrir en eventuales nulidades, se **requiere** al extremo actor, para que aporte al expediente, documento idóneo que acredite la calidad con que dice actuar quien afirma ser su administrador.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(3)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 047 de fecha
17-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd5dcd771ccaa928b7a8c1253a0aebd8f647e1a1322dae750cd1e24839
5d9392**

Documento generado en 16/09/2020 05:11:18 p.m.